

RIO GALLEGOS, 25 FEB 2011

VISTO:

El Expediente N° 65.915/11 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante el mismo se tramita la suscripción de un Contrato de Locación de Servicios con la Lic. María del Carmen BAÑOS, en un cargo extraescalafonario equivalente a la Categoría 5 del Convenio Colectivo de Trabajo para cumplir funciones en el Área Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario - Sector - Sector: Jardín Maternal, con una carga de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales, a partir del 1° de marzo y hasta el 31 de diciembre de 2011;

QUE a Fs. 12 obra Nota N° 128/10 de la Secretaría de Administración certificando la existencia de crédito para la contratación que se propone;

QUE según lo establecido en el Artículo 48° - Inciso h) del Estatuto de la UNPA es atribución del Consejo de Unidad aprobar los Contratos de Trabajo, de Locación de Obra y de Servicios, conforme a la reglamentación en vigencia;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO
CIENCIAS SOCIALES A/C DEL DECANATO
DE LA UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD
D I S P O N E:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la suscripción de un Contrato de Locación de Servicios con la Lic. María del Carmen BAÑOS (C.U.I.T. N° 27-20434187-2) en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública - Ley 22140, en un cargo extraescalafonario equivalente a la Categoría 5 del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente en el Área Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario - Sector: Jardín Maternal, con una carga de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales, a partir del día 1° de marzo y hasta el 31 de diciembre de 2011.-

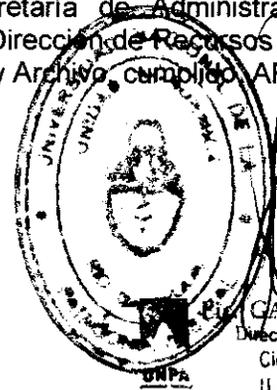
ARTICULO 2°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1. TESORO NACIONAL - PROGRAMA 16 - UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS - ACTIVIDAD 2 - INCISO 3 - SERVICIOS NO PERSONALES.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Jefatura del Departamento Administración de Personal a efectos de formalizar el Contrato Locación referenciado en el Artículo 1°, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese al interesado, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Asistencia la Consejo de Unidad, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHÍVESE.-

DISPOSICION

N°

059



GABRIELA LUQUE
Directora Departamento
Ciencias Sociales
U.N.P.A. - U.A.R.G.